AUTO DE SUSTANCIACION No. 384
Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: IVAN DARIO HURTADO ANACONAS – C.C. No. 76.333.111
APDO: JUAN DAVID CABARCAS HERNANDEZ
DDO: UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – UTEN
APDO: FRANCISCO ANTONIO BOLAÑOS
RAD: 19001310500220210018700

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se programó como fecha para llevar a cabo la audiencia que regula el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *"jueves trece (13) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"* observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia establecida por el decreto de pruebas que dispuso el Juzgado, razón por la cual, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la cual para todos los efectos será el día: *"Jueves trece (13) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 09 de agosto de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el ***"Dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde"*** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTÍFIQUESE,

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **168** FIJADO HOY,**19 DE OCTUBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario